

REPUBLICA DEL PERU


UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - EMAIL: sege@unjbg.edu.pe


RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 15567-2019-UN/JBG
Tacna, 26 de febrero de 2019
VISTOS:

El Memorando N° 112-2019-SEGE-UN/JBG, sobre designación del MSc. Martin Pedro Llapa Medina, como Secretario General de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su Art. 73 señala que la Universidad tiene un Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la Universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector;

Que, el Estatuto de la UNJBG en su Art. 148° inc. g) establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar al Secretario General a propuesta del Rector, y concordante con el Art. 153° inc. k) del Estatuto de la UNJBG, que indica que es atribución del Rector, proponer, al Consejo Universitario el nombramiento del Secretario General;

Que, el Titular del pliego en calidad de Rector de la UNJBG, propone ante el Consejo Universitario designar al MSc. Martin Pedro Llapa Medina en el cargo de Secretario General de la UNJBG a partir del 01 de marzo de 2019, poniendo en consideración de los miembros consejeros;

Que, en la III sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2019, el Consejo Universitario acordó, dar por concluidas al 28 de febrero de 2019 las funciones del Dr. Javier Lozano Marrero como Secretario General de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, y designar a partir del 01 de marzo de 2019, al MSc. Martin Pedro Llapa Medina identificado con DNI N° 06960754 como Secretario General de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 5003-2019-UN/JBG, modificada con Resolución Rectoral N° 5036-2019-UN/JBG, se encarga en forma interina al Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Lozano Cervera durante los días 15; 19 al 24 de febrero de 2019; del 26 al 28 de febrero y el 01 de marzo de 2019, con todas las atribuciones que le otorga la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en cumplimiento del Art. 152° del Estatuto de la UNJBG, y;

De conformidad con el Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, y estando a lo acordado en la III sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 25 de febrero de 2019, y Resoluciones Rectorales N° 5003 y 5036-2019-UN/JBG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluidas, al 28 de febrero de 2019, las funciones del **Dr. JAVIER LOZANO MARREROS**, como Secretario General de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, agradeciéndole por los servicios brindados a favor de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, a partir del 01 de marzo de 2019, al **MSc. MARTIN PEDRO LLAPA MEDINA**, identificado con DNI N° 06960754 como Secretario General de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
 RECTOR (i)

 DR. JAVIER LOZANO MARREROS
 SECRETARIO GENERAL